



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1419-2023/MPS.

Sullana, 08 de noviembre de 2023.

VISTO: El Informe N°241-2023-MPS/OGPP-OPDI de fecha 05 de julio del año en curso, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual alcanza propuesta de actualización del Código de Ética; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con la finalidad de lograr una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción tiene como objeto contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N°042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores municipales y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional ha elaborado la actualización del Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Sullana, con la finalidad de dotar de un instrumento orientador de las normas y valores que rigen el comportamiento y actitudes de los servidores municipales, teniendo como objetivo principal brindar el adecuado servicio a la comunidad y mantener las buenas relaciones entre los integrantes de la institución;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos de la función pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0714-2015/MPS del 15/05/2015, se aprueba la Directiva N°05-2015/MPS-GPyP-SGDPDI “Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Sullana”, precisando en la quinta Disposición Final que la Directiva será modificada en tanto se produzca cambios en las disposiciones legales sobre la materia, teniendo en cuenta la primacía de la realidad, siendo de responsabilidad de la Subgerencia de Recursos Humanos su revisión y actualización;

Que, con Informe N°028-2023/MPS-GAyF-ORRH-AAA, del 17/08/2023 la Oficina de Recursos Humanos remite lo actuado para que continúe con el trámite de aprobación respectiva, observando que la actualización se ha elaborado teniendo en cuenta el precedente administrativo sobre la adecuada imputación de las infracciones a la Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública; en el marco del procedimiento administrativo disciplinario de la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, establecido en la Resolución de Sala Plena N°006-2020-SERVIR/TSC, a través de la cual se emite el Acuerdo Plenario: Adecuada Imputación de las Infracciones a la Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública en el marco del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil;


Que, con Informe N° 1749-2023/MPS-OGAJ del 16/10/2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe la actualización y publicación del Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

De conformidad a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N° 01-2023-MPS/GPP-OPDI Actualización del “**CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**”, la misma que consta de VII Items y 08 Disposiciones Finales, y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pasimban Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

/nlv.